

Puerto Montt, 28 de febrero de 2019

Referencia : IVAN VERA MANSILLA
Materia : PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO
Procedimiento Sancionatorio: ROL D-002-2019
Fiscal Instructor : Señor Alvaro Núñez Gómez de Jimenez



COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La obtención, con fecha 28 de marzo de 2018, de nivel de presión sonora de 71 dB (A), en horario diurno, condición externa medido en receptores sensibles, en Zona Rural, superando en 22 dB (A) el límite establecido por la normativa para dicha zona
NORMATIVA PERTINENTE	DS 38/2011 MMA, artículo 9° título IV
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	NO se encuentren descritos en la formulación de cargos. Los decibeles que exceden la norma +22 dB (A) y que constituyen la infracción, no generan efectos negativos objetivos en la salud de las personas u otros seres vivos. Salvo la percepción de la molestia que el ruido durante un periodo determinado que no superó las dos horas.

71 dB(A) de acuerdo a la OMS no genera daño de ninguna especie y establece que hasta 85db son tolerables para las personas durante 8 horas sin causar daño. Es decir, sobre 85 dB por más de 8 horas puede ser dañino.

<https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2015/ear-care/es/>

Es el caso que la norma chilena establece un límite, pero que es muy inferior y si se supera en la proporción identificada en el caso actual, no genera daño.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

No hay efectos negativos o daños a la salud objetivos, sino molestia subjetiva de ruido de los denunciantes.

Se propone para efectos del proceso sancionatorio actual, la eliminación de la fuente de ruido mediante la suspensión de los campeonatos de motocross en coordenadas N 5.411.316; E 666.364.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Al eliminar la fuente emisora de ruido coordenadas N 5.411.316; E 666.364 para la realización de campeonatos de motocross, sin efectos negativos para la población y conforme a los antecedentes que constan en poder de SMA, no se ha realizado ninguna actividad desde el marzo de 2018, dando por cumplida en forma íntegra la norma de ruido al no existir más la fuente emisora de ruido "campeonato de motocross" coordenadas N 5.411.316; E 666.364.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación,</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
------------------	---	--	--	--	--

	incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)					
1	Acción	DESDE 28 DE MARZO DE 2018 A LA FECHA	INEXISTENCIA DE FUENTE EMISORA DE RUIDO	Reporte Inicial	0	
	ELIMINACION DE FUENTE EMISORA DE RUIDO "CAMPEONATO DE MOTOCROSS" COORDENADAS N 5.411.316; E 666.364.			INEXISTENCIA DE NUEVAS DENUNCIAS		
	Forma de Implementación					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>	
	Acción	DESDE 28 DE MARZO DE 2018 A LA FECHA	INEXISTENCIA DE FUENTE EMISORA DE RUIDO	Reporte Inicial	0	Impedimentos	
	ELIMINACION DE FUENTE EMISORA DE RUIDO "CAMPEONATO DE MOTOCROSS" COORDENADAS N 5.411.316; E 666.364.			INEXISTENCIA DE NUEVAS DENUNCIAS			
	Forma de Implementación			Reportes de avance		INEXISTENCIA DE NUEVAS DENUNCIAS	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		INEXISTENCIA DE NUEVAS DENUNCIAS	

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<p>Acción</p> <p>ELIMINACION DE FUENTE EMISORA DE RUIDO "CAMPEONATO DE MOTOCROSS" COORDENADAS N 5.411.316; E 666.364.</p> <p>Forma de Implementación</p>	DESDE 28 DE MARZO DE 2018 A LA FECHA	INEXISTENCIA DE FUENTE EMISORA DE RUIDO	<p>Reportes de avance</p> <p>INEXISTENCIA DE NUEVAS DENUNCIAS</p> <p>Reporte final</p> <p>INEXISTENCIA DE NUEVAS DENUNCIAS</p>		<p>Impedimentos</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Acción</p> <p>Forma de implementación</p>			<p>Reportes de avance</p> <p>INEXISTENCIA DE NUEVAS DENUNCIAS</p> <p>Reporte final</p>		<p>Impedimentos</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>

INEXISTENCIA DE
NUEVAS DENUNCIAS

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	INEXISTENCIA DE FUENTE EMISORA DE RUIDO

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		

	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral	X	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	INEXISTENCIA DE FUENTE EMISORA DE RUIDO	
3.3 REPORTE FINAL			
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.			
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	INEXISTENCIA DE FUENTE EMISORA DE RUIDO	

